

Organización del Fútbol del Interior
Consejo Ejecutivo

Montevideo, 19 de Agosto de 2015

CIRCULAR N° 2216

**Ref.: 69° CONGRESO ORDINARIO DE OFI
SAN JOSE (a cargo de SAN JOSE INTERIOR)**

Sábado 19 de Setiembre de 2015

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización, en su sesión del 18 de los corrientes resolvió:

- a) Cambiar la ponencia 4 a) de la que se envía adjunto texto sustitutivo.
- b) Enviar una nueva ponencia 4 c bis) la que se adjuta.

Saluda a Usted muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente

TEMARIO: 4) REFORMA REGLAMENTARIA
c) Capítulo 9 TORNEOS DE O.F.I.
DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES
-Modificación Art. 2) literal C)

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que en los últimos campeonatos de la Organización tácitamente se ha modificado lo aprobado en el Congreso Extraordinario del 6 de diciembre de 2011, en el cual se procuró la sustitución del tercer partido final por otra forma de definición, y por consiguiente corresponde realizar una actualización de lo establecido en el vigente Reglamento.

Considerando que hay distintas categorías de campeonatos (formativas y femeninas) en las cuales tal vez no se justifique exigir a los/as deportistas la realización de un esfuerzo físico desmedido como lo significa la disputa de un alargue de 30 minutos.

Considerando que las realidades de cada campeonato son diferentes según la categoría y período del año en que se disputa, se entiende conveniente disponer una flexibilidad al momento de elaborar y establecer los reglamentos de los torneos, principalmente en lo que respecta a su fase final.

PONENCIA

Se propone modificar el literal C) Finales, del Art. 2) Definiciones, DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES, Capítulo 9 TORNEOS DE O.F.I., quedando redactado de la siguiente forma:

C) Finales: El Consejo Ejecutivo establecerá la forma de definición de las finales de los campeonatos nacionales, sobre la base de la disputa de partidos de ida y vuelta en carácter de local y visitante, en cada caso en particular, acorde con la categoría (mayores, formativas, femenino) del torneo.

**TEMARIO: 4) REFORMA REGLAMENTARIA
C bis) Capítulo 9 TORNEOS DE O.F.I.
CAMBIOS DE JUGADORES (pág. 145)
BANCO DE SUPLENTE (pág. 145)**

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En atención a la normativa vigente a nivel FIFA (REGLA 3) respecto al número de sustitutos que pueden ser nombrados para cada competencia, la cual indica que el Banco de Suplentes podrá estar integrado con tres jugadores a un máximo de doce.

En atención a que en los campeonatos de categorías formativas, a efectos de incentivar la participación de jóvenes, se entiende conveniente contemplar la posibilidad de incrementar tanto el número de suplentes disponibles como también el número de sustituciones posibles (esto último ya se está aplicando en Sub-15 y en Femenino).

PONENCIA

Se propone modificar los ítems "CAMBIO DE JUGADORES" y "BANCO DE SUPLENTE" (págs. 145 y 146) del Capítulo 9 TORNEOS DE O.F.I.

Redacción actual:

CAMBIOS DE JUGADORES

1°) Podrán efectuarse tres cambios conforme a las Disposiciones de FIFA, en partidos oficiales organizados por O.F.I., Confederaciones o Sectores, en todas sus categorías, mientras que en los campeonatos oficiales de las Ligas solamente se aplicarán en las categorías de Mayores y Sub. 20.

2°) En el resto de las categorías, en los partidos oficiales de las Ligas, hasta juveniles Sub. 17 inclusive, el número de cambios será libre y deberá establecerse antes de la iniciación de cada campeonato.

3°) En cualquier otro partido no oficial, el número de cambios se deberá establecer de común acuerdo entre los equipos, comunicándose al árbitro del encuentro antes de que se inicie el mismo

BANCO DE SUPLENTE (Ref. Circular N°1388 y Circular N° 585 de FIFA)

1°) En las competencias oficiales de OFI de Categoría Mayores (Campeonatos de Selecciones y Clubes), el Banco de Suplentes estará constituido por hasta 7 jugadores.

2°) En las competencias oficiales de OFI de Categoría Juveniles (Campeonatos de Selecciones Sub 15, Sub 17 y Sub 20), el Banco de Suplentes estará constituido por hasta 7 jugadores.

3°) Las Ligas, Sectores y Confederaciones podrán establecer el número de integrantes del Banco de Suplentes para cada competencia a su cargo, desde 3 hasta 7 jugadores.

4°) Los nombres de los sustitutos deberán entregarse al árbitro antes de comenzar el partido, en el formulario correspondiente.

Redacción propuesta:

CAMBIOS DE JUGADORES

1°) Se podrán utilizar como máximo tres sustitutos (cambios) en cualquier partido de una competición oficial de categoría Mayores organizada por O.F.I., Confederaciones, Sectores o Ligas.

2°) En las categorías de divisionales Formativas (Juveniles) y en el Femenino en todas sus categorías, el número máximo de sustitutos a utilizar en partidos de una competición oficial

organizada por O.F.I., Confederaciones, Sectores o Ligas, podrá incrementarse (superior a tres), estableciéndose dicho número previo al inicio del torneo en el reglamento del mismo.

3°) En cualquier otro partido no oficial, el número de cambios se deberá establecer de común acuerdo entre los equipos, comunicándose al árbitro del encuentro antes de que se inicie el mismo

BANCO DE SUPLENTE

1°) En las competencias oficiales de categoría Mayores organizadas por O.F.I., Confederaciones, Sectores o Ligas, el Banco de Suplentes (Sustitutos nombrados) estará constituido por hasta siete jugadores.

2°) En las competencias oficiales de categoría Juveniles (Formativas) y en el Femenino en todas sus categorías, organizadas por O.F.I., Confederaciones, Sectores o Ligas, el reglamento de la competición deberá estipular cuantos Sustitutos (Banco de Suplentes) podrán ser nombrados, de tres a un máximo de doce.

3°) En cualquier otro partido no oficial, el número de Sustitutos se deberá establecer de común acuerdo entre los equipos, de tres a un máximo de doce, comunicándose al árbitro del encuentro antes de que se inicie el mismo

4°) Los nombres de los sustitutos deberán entregarse al árbitro antes de comenzar el partido, en el formulario correspondiente.